 Tiempo de lectura: 45 min.

El mes de noviembre está tradicionalmente ligado a la oración por los difuntos y a la posibilidad de obtener indulgencias plenarias por ellos. Sin embargo, no todos saben que este don de la misericordia divina está al alcance de los fieles durante todo el año, tanto para sí mismos como para las almas del purgatorio. La Iglesia ofrece numerosas ocasiones para obtenerlas, muchas de ellas vinculadas a la visita de basílicas, catedrales, santuarios e iglesias parroquiales. Roma, con su extraordinario patrimonio de lugares sagrados, ofrece oportunidades especiales a los peregrinos. Redescubrir esta práctica significa poner en valor un tesoro espiritual de la tradición cristiana y convertir la visita a una iglesia en una ocasión para la oración, la conversión, el crecimiento en la fe y la caridad hacia nuestros hermanos difuntos.

Un don de la misericordia divina durante todo el año

Muchos cristianos conocen el mes de noviembre como un tiempo especialmente propicio para rezar por sus seres queridos difuntos y obtener indulgencias por ellos. En efecto, el 2 de noviembre, en la Conmemoración de todos los fieles difuntos, la Iglesia católica concede la posibilidad de obtener una indulgencia plenaria aplicable exclusivamente a las almas del purgatorio. Esta misma posibilidad se ofrece, del 1 al 8 de noviembre, a quienes visiten devotamente un cementerio y recen por los difuntos.

Pero ¿solo se pueden obtener indulgencias en esos días? ¿Y únicamente por los difuntos, o también por uno mismo?

Quizá aún sean bastante conocidas algunas ocasiones especiales: los jubileos de la Iglesia, la bendición papal *Urbi et Orbi* en Navidad y Pascua, o el 2 de agosto, cuando se celebra el llamado Perdón de Asís, vinculado a la tradición franciscana de la Porciúncula.

En realidad, como ya tuvimos ocasión de recordar en un artículo anterior, las posibilidades que ofrece la Iglesia son muchas más de lo que suele pensarse. En este artículo queremos centrarnos especialmente en las relacionadas con la visita a

lugares sagrados.

El significado de las indulgencias

Para comprender el valor de esta práctica, conviene recordar que la indulgencia es la remisión, ante Dios, de la pena temporal debida por los pecados cuya culpa ya ha sido perdonada (cf. Catecismo de la Iglesia Católica, n.º 1471).

El sacramento de la Reconciliación nos obtiene el perdón de los pecados. Sin embargo, incluso después de recibir el perdón, permanecen en el ser humano las consecuencias del pecado, que requieren un camino de purificación y renovación espiritual. Mediante las indulgencias, la Iglesia atiende esta necesidad del fiel, recurriendo al tesoro de los méritos de Cristo y de los santos.

La indulgencia es plenaria cuando remite por completo la pena temporal debida por los pecados, y parcial cuando solo la remite en parte.

Cada fiel puede obtener indulgencias para sí mismo u ofrecerlas, a modo de sufragio, por las almas del purgatorio. En este último caso, constituyen una valiosa expresión de caridad cristiana, fundada en la comunión de los santos, que une a los miembros de la Iglesia incluso más allá de la muerte.

Las visitas a lugares sagrados

El *Manual de indulgencias* (*Enchiridion indulgentiarum*), en su cuarta edición, publicada por la Penitenciaría Apostólica en 1999, dedica una concesión completa, la n.º 33, a las visitas a lugares sagrados.

Según las disposiciones que contiene, se concede la indulgencia plenaria al fiel que visite devotamente uno de los siguientes lugares en las circunstancias indicadas, rece un padrenuestro y el credo y cumpla las condiciones habituales.

1. ***Las cuatro basílicas papales mayores de Roma***

– San Pedro del Vaticano;

– San Juan de Letrán;

– Santa María la Mayor;

– San Pablo Extramuros.

Estas basílicas se pueden visitar cualquier día del año, participando en una peregrinación colectiva o expresando, al menos durante la visita, el propósito de filial sumisión al Romano Pontífice.

2. ***Las basílicas menores***

– El 29 de junio, solemnidad de los santos

apóstoles Pedro y Pablo;

– en la solemnidad de su

titular;

– el 2 de agosto, con motivo

de la indulgencia de la Porciúncula;

– una vez al año, el día

que el fiel elija libremente.

3. ***Las iglesias catedrales***

– El 29 de junio, solemnidad de los santos

apóstoles Pedro y Pablo;

– en la solemnidad de su

titular;

– el 22 de febrero, fiesta de la

Cátedra del apóstol san Pedro;

– el 9 de noviembre, aniversario de la

dedicación de la basílica de Letrán;

– el 2 de agosto, con motivo

de la indulgencia de la Porciúncula.

4. ***Los santuarios reconocidos por la autoridad eclesiástica competente como internacionales, nacionales o diocesanos***

– En la solemnidad de su

titular;

– una vez al año, el día

que el fiel elija libremente;

– cada vez que se participe en una

peregrinación colectiva organizada en el santuario.

5. ***Las iglesias parroquiales***

– En la solemnidad de su

titular;

– el 2 de agosto, con motivo

de la indulgencia de la Porciúncula.

6. ***Las iglesias y los altares***

– El día de su

dedicación.

7. ***Las iglesias y oratorios de los institutos de vida consagrada y de las sociedades de vida apostólica***

– El día dedicado a su

fundador.

El mismo *Manual* establece también que se concede la indulgencia plenaria a quienes participen en las celebraciones litúrgicas en una iglesia estacional el día señalado. En cambio, se concede una indulgencia parcial a quienes visiten devotamente una iglesia estacional el día fijado o una catacumba cristiana.

(Cf. Penitenciaría Apostólica, Manual de indulgencias, cuarta edición, 1999, concesión n.º 33, §§ 1-3).

Las condiciones para obtener la indulgencia plenaria

Naturalmente, no basta con visitar un lugar sagrado para obtener una indulgencia plenaria. Es necesario realizar la obra prescrita y cumplir las condiciones establecidas por la Iglesia:

– estar completamente desprendido

de todo pecado, incluso venial;

– recibir el sacramento de la

Confesión;

– recibir la Comunión

eucarística;

– rezar por las intenciones del

Sumo Pontífice.

La Confesión también puede hacerse unos días antes o después de realizar la obra a la que está vinculada la indulgencia, mientras que es conveniente comulgar y rezar por las intenciones del Papa ese mismo día.

Por lo general, solo se puede obtener una indulgencia plenaria al día.

No se trata, por tanto, de cumplir formalmente una serie de preceptos, sino de vivir un auténtico camino de conversión, acogiendo la misericordia de Dios y renovando el compromiso personal con la vida cristiana.

Roma: una oportunidad extraordinaria para los peregrinos

Roma ocupa un lugar privilegiado en la historia y en la vida de la Iglesia católica. Desde los primeros siglos del cristianismo, los fieles acuden a la Ciudad Eterna para rezar ante las tumbas de los apóstoles Pedro y Pablo, venerar la memoria de los mártires y manifestar su comunión con el sucesor de Pedro.

Según los datos presentados por la Santa Sede el 11 de abril de 2025, solo la basílica de San Pedro del Vaticano recibe unos doce millones de visitantes al año, una media de casi 33.000 personas al día. Algunos entran para admirar su belleza

arquitectónica y artística; otros, para rezar y vivir una experiencia de fe.

Con sus cuatro basílicas papales mayores y más de novecientas iglesias —entre ellas, basílicas menores, iglesias parroquiales, santuarios e iglesias pertenecientes a institutos religiosos—, Roma ofrece un patrimonio no solo histórico, artístico y cultural, sino, sobre todo, espiritual.

En las cuatro basílicas papales mayores se puede obtener la indulgencia plenaria cualquier día del año, si se cumplen las condiciones establecidas por la Iglesia. A estas posibilidades se suman las numerosas ocasiones que ofrecen las solemnidades de los titulares de las iglesias parroquiales, las basílicas menores y los santuarios, así como las conmemoraciones litúrgicas de los fundadores de las familias religiosas.

De turistas a peregrinos

Lo que hemos señalado sobre Roma también se aplica, por supuesto, al resto del mundo. No hace falta emprender un largo viaje para beneficiarse de este don de la Iglesia. Hay muchas oportunidades cerca de nuestras casas, en las iglesias parroquiales, las catedrales y los santuarios de nuestras diócesis.

Una fiesta patronal, una peregrinación comunitaria o la visita a una basílica pueden convertirse en ocasiones para renovar nuestra amistad con Dios y realizar un acto de caridad espiritual hacia los difuntos.

A quienes tengan la posibilidad de viajar a Roma, queremos dirigirles una invitación especial: no abandonen la Ciudad Eterna sin haber aprovechado alguna de las muchas ocasiones que ofrece la Iglesia para obtener la indulgencia plenaria, para ustedes mismos o para sus seres queridos difuntos.

Así, un viaje a Roma puede convertirse en mucho más que una simple visita turística: en una auténtica peregrinación, un encuentro con el testimonio de los santos y una oportunidad para enriquecer la propia vida espiritual.

Las iglesias de Roma que se pueden visitar durante el año

Para ayudar a los peregrinos a conocer y aprovechar estas oportunidades, presentamos a continuación una lista de las iglesias de Roma, con sus respectivas celebraciones litúrgicas y su ubicación.

La lista pretende ser una herramienta práctica para planificar las visitas, redescubrir lugares de fe que a veces son poco conocidos y aprovechar las numerosas oportunidades que ofrece la Iglesia durante todo el año para acoger el don de las indulgencias plenarias.

El nombre de la iglesia enlaza con su sitio web y el tipo, con su página de Wikipedia. Pulse el encabezado de una columna para ordenar la tabla. El texto violeta señala una fiesta patronal no confirmada. Las fiestas móviles se sitúan al final del mes más tardío en el que pueden celebrarse.

Iglesias y basílicas de Roma